



Puerto
Vallarta

Dirección de
Infraestructura y
Obra Pública

NÚM.OFICIO: DCVDS/SDPS/0293/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTR. JUAN PABLO GARCIA CASTILLON
DIRECTOR DE INOVACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRESENTE:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez tengo a bien informar la planeación de los recursos Federalizados del Ramo XXXIII, dentro del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2025 para el Municipio de Puerto Vallarta.

Lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación prevista en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en fecha 24 de Febrero 2025 en el Diario Oficial de la Federación que de acuerdo a su numeral "4.2. Responsabilidades de los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, los gobiernos locales deberán observar lo siguiente:

- I. Informar a la ciudadanía, a través de su página oficial de internet o en medios de difusión locales, la asignación de los recursos del FAIS. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al Municipio.
- II. Designar a una persona servidora pública con nivel mínimo de director/a de área o equivalente, como enlace FAIS, quien será responsable ante la DGDR del registro de la planeación y el seguimiento de los recursos del FAIS en la Plataforma. La persona enlace FAIS y la designada para la firma del Convenio PRODIM, deberán contar con la e. firma vigente.
- III. Asistir a todas las capacitaciones que lleve a cabo Bienestar referentes al FAIS. Las personas servidoras públicas que asistan deberán acreditarse mediante identificación oficial y oficio de designación. La asistencia de la persona enlace FAIS a dichas capacitaciones será obligatoria.
- IV. Realizar la planeación de las obras financiadas con los recursos del Fondo en la Plataforma previamente a su ejecución, observando los criterios establecidos en el numeral 2.8 y el calendario de actividades del FAIS del presente ordenamiento, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma.
- V. Colaborar con la DGDR, en las visitas de seguimiento a la planeación de las obras registradas y validadas en la Plataforma.
- VI. Reportar en el SRFT la información sobre el avance físico y financiero de las obras cuya planeación fue validada en la Plataforma, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR cuya responsabilidad de reporte sea estatal o municipal, veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
- VII. Proporcionar a Bienestar, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Bienestar de la Cámara de Diputados.
- VII. Publicar los informes trimestrales en su página oficial de internet u otros medios de difusión sobre el avance de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión.
- VIII. Resguardar los expedientes de las obras y acciones del FAIS, debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto ejercido, conforme a lo establecido por la LGCG y la LGTAIP respecto del ejercicio de los recursos federales.
- IX. Proporcionar a la DGDR toda la información que se requiera para la evaluación del FAIS, que coordinará la DGMED.

- XI. Deberán realizar el seguimiento a la planeación de las obras en la sección correspondiente de la Plataforma.
- XII. Deberán informar a la población a través de una placa informativa colocada en un lugar visible, sobre la conclusión de las obras realizadas parcial o totalmente con recursos del FAIS, considerando lo establecido en el Manual de Seguimiento.
- XIII. Deberán promover la participación social de la población objetivo del FAIS, quienes participarán en la reunión de instalación para la identificación de necesidades. Así como, en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo, mediante los CPS.
- XIV. Brindar las facilidades a la DGDR durante las visitas de seguimiento.
- XV Registrar información veraz y comprobable en la Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema.

Por lo anterior expuesto detallo los proyectos planeados y ejecutados dentro del ejercicio fiscal 2025.

CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE USO MULTIPLE EN LA ESCUELA SECUNDARIA NO.119 GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	3,607,377.59
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE USO MULTIPLE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNIA NO.81	1,957,460.51
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE USO MULTIPLE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO.149	2,902,449.21
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE CHINA	3,280,765.20
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE CHACHALACA	3,779,128.36
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO RECREATIVO LA FLORESTA	1,084,960.28
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO RECREATIVO IDIPE	3,034,382.29
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO RECREATIVO LOS TAMARINDOS	2,328,715.18
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO RECREATIVO EL PIRULI SAN MIGUEL	2,782,858.51
PAVIMENACION EN CONCRETO HIDRAULICO EN AV MEXICO DE AV. FEDERACIÓN A AV. PACIFICO AZUL LOCALIDAD IXTAPA	12,949,124.50
INSTALACIONES DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AV.MEXICO DE AV. PACIFICO AZUL A FINALIZAR FRACCIONAMIENTO PACIFICO AZUL LOCALIDAD IXTAPA.	1,739,571.12
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS LAS BRISAS(ETAPA 1) LOCALIDAD IXTAPA.	3,601,457.05
AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LOA COLONIA BOSQUES DE LA PRIMAVERA	11,264,264.20
TOTAL PLANEADO Y EJECUTADO	54,312,514.00

Lo anterior para su publicación.

ATENTAMENTE,
Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de mayo del año 2026


ING. JOSE ANDRES ABUNDIS MENDEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

C. c. p. Archivo
C. c. p. Secretario General (Abogado José Juan Velázquez Hernández)